BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

COPIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CEO Nº 111/2015

RICARDO RIVEROS BALMACEDA
Jefe Sección
Análisis y Proceso de Documentos
Dirección de Gabinete

Asunción, 28 de octubre de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE:

28 OCT. 2015

Ref.: Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 14/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO LLAMADO"

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 14/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO LLAMADO"**. Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015 el Consejo de Administración resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento Ejercicio 2015, en el cual se halla incluida la convocatoria de referencia en la modalidad de Licitación Pública Nacional a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Por Resolución Nº 12 Acta 104 del 29 de julio de 2015 el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió declarar desierta la primera convocatoria de conformidad al Informe CEO Nº 70/2015 de fecha 28 de julio de 2015, del Comité de Evaluación de Ofertas y autorizar un Segundo Llamado.

Por Resolución Nº 9 Acta 128 de fecha 10 de setiembre de 2015, el Consejo de Administración aprobó el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 14/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO LLAMADO".**

- CONVOCATORIA

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota D.A. Nº 2184/2015 de fecha 11 de septiembre de 2015, con **Expediente Nº 326394 en fecha 16 de septiembre de 2015** y se publicó en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 286910**.

En fecha 1 de octubre de 2015 se emitió la ADENDA Nº 1 por la cual se comunica la modificación del calendario de eventos y del Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, y conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad**, el llamado fue publicado en un diario de circulación nacional por tres días consecutivos.

- SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En la fecha fijada para el efecto, 14 de octubre de 2015 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 286910, cuya copia se adjunta, presentaron sus propuestas las siguientes firmas:

Participantes N°	OFERENTES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	R.U.C. Nº
1	OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ	1808229-7
2	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	80020494-8
3	ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR	295953-4
4	JORGE DANIEL ORUE CUEVAS	3790160-5
5	E CONSULTING & INVESTMENTS SA	80021554-0

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de cada Proveedor por ítem.

BALBINO [illegible] GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HIREBE
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidente
Comité de Evaluación

CYNTHIA [illegible] MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLO[illegible]
Miembro
Comité de Evalu[illegible]

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Servicio de Limpieza para el BNF (SBE)

Oferente	Mejor Precio
E CONSULTING & INVESTMENTS S.A. - 80021554-0	1.327.809.540
JORGE DANIEL ORUE CUEVAS - 3790160-5	1.456.207.188
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. - 80020494-8	1.487.174.512
OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ - 1808229-7	1.488.355.716
ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR - 295953-4	1.520.100.000

ÍTEMS GANADOS POR PROVEEDOR

Proveedor: 80021554-0 - E CONSULTING & INVESTMENTS SA

Ítem	Precio Ganador
1 - Servicio de Limpieza para el BNF (SBE)	1.327.809.540

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRE DE OFERTA**

En fecha fijada para el efecto, 15 de octubre de 2015 y conforme al acta de la sesión pública virtual, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas COMPUCOM de Jorge Daniel Orué Cuevas, ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Osvaldo Zaracho, POTI de Alberto Raul Palumbo Zaldívar, LAYA CONSTRUCCIONES S.A., y E-CONSULTING & INVESTMENTS S.A. (ALL CLEAN), procediéndose a la apertura de los mismos y a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme a lo establecido el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación constatándose que los oferentes dieron cumplimiento con respecto a la presentación de los documentos sustanciales. Se adjunta fotocopia del acta.

Observaciones:

La Sra. Kattiana Ortiz, representante de la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A. deja constancia de las siguientes observaciones con relación a las siguientes firmas:

- E-CONSULTING & INVESTMENTS S.A. (ALL CLEAN): no cumple con lo pautado en el PBC en el ítem salario, debiendo ser mensualizado, presenta salario jornalero. En la planilla auxiliar Nº 3 presenta el ítem vacaciones, no cumpliendo con lo establecido en el PBC de ser No Aplica; en el ítem 9 en la Planilla Auxiliar Nº 1 No Aplica sobre el PBC, en donde dice no debe cotizar B. Familiar y el Ítem Nº 6 debe cotizar Planilla Auxiliar Nº 1 Uniforme.
- COMPUCOM de Jorge Daniel Orué: No presenta documentos que demuestren un capital no inferior al 30% del costo total de su oferta o certificado de Entidad Financiera, tampoco documentos de contrato de servicios de limpieza, ni constancias de buen servicio.
- POTI de Alberto Raul Palumbo Zaldívar: No se adecua a lo solicitado en el PBC en la Planilla Nº 3, lo mismo en la Planilla Nº 1 – ítem Nº 9 sobre el PBC y fue cotizado.
- ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Osvaldo Zaracho: Cotiza en Casa Central por 29 personales no cumpliendo de esta forma con el PBC en donde indica 28 personales incluyendo supervisora, tampoco cumple en su Planilla Nº 1 ítem 9 sobre el PBC y fue cotizado.

El representante de la firma COMPUCOM, el Sr. Eladio Orué; deja constancia de que la firma -CONSULTING & INVESTMENTS S.A. (ALL CLEAN) no cotiza con el salario mínimo legal vigente de acuerdo al PBC, que pide 8 horas laborales.

La Sra. Magdalena Rojas, representante de la firma **ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Osvaldo Zaracho,** deja constancia de cuanto sigue:

- Las firmas LAYA CONSTRUCCIONES S.A., COMPUCOM de Jorge Daniel Orué, E-CONSULTING & INVESTMENTS S.A. (ALL CLEAN) y POTI de Alberto Raul Palumbo, no cotizan salario supervisor, no adecuándose al PBC que establece que la empresa adjudicada deberá designar un supervisor dentro de la Institución para la verificación mediante la Adenda Nº 1.
- Además la firma E-CONSULTING & INVESTMENTS S.A. (ALL CLEAN) cotiza salario por hora para los funcionarios debiendo ser cotizados mensualizados dichos trabajadores en cumplimiento y en base a la legislación laboral vigente. Resolución Nº 84/2014 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, página 39 del PBC; no cotiza el ítem uniforme.
- Solicito la verificación para todos los oferentes del cumplimiento en lo establecido en el Art. 40 Ley 2051 Cumplimiento Seguro Social, Cumplimiento Tributario (SET).

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

CONSUELO GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

CINTHIA SOLEDAD MONGELOS DE BAIDO
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLOR
Miembro
Comité de Evalua

- **CUESTIÓN PREVIA**

Con relación a las observaciones señaladas con respecto a la presentación de la Planilla Auxiliar, cargas sociales y otros cuestionamientos relacionados al cumplimiento de la Legislación Laboral, las mismas serán dictaminadas por la Institución a través de su Asesoría Legal.

Las demás observaciones señaladas referentes a documentaciones formales serán requeridas durante el proceso de evaluación, si corresponde.

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**

Se procedió a la evaluación de las ofertas, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que las ofertas se hallen debidamente suscritas y completadas, las Garantías de Mantenimiento de Ofertas estén debidamente extendidas, documentos que acrediten la identidad de los oferentes y representación suficiente de los firmantes de las ofertas, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que los oferentes dieron cumplimiento satisfactorio con respecto a la presentación de los documentos de carácter sustancial.

Cabe mencionar que las firmas citadas más arriba se hallan inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, requisito indispensable para la participación de una Subasta.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LEGALES Y FINANCIERAS.**

El Comité de Evaluación de Ofertas por Nota BNF CEO Nº 325 de fecha 19 de octubre de 2015 solicitó a la Asesoría Legal del BNF el análisis de las Planillas Auxiliares presentadas por los Oferentes en las cuales se detallan la composición de los precios unitarios contemplados en la Planilla de precios.

El Dictamen N° 682 de fecha 26 de octubre de 2015 de la Asesoría Legal, señala que: *Para este segundo llamado, el pliego de Bases y Condiciones estableció lo siguiente:"El pago a los empleados afectados al servicio de limpieza se cotizará mensualmente, (trabajadores mensualizados) en cumplimiento y en base a la legislación laboral vigente (código de trabajo) Resolución Nº 84/2014 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y demás vigentes. (pag. 39). En el mismo sentido, la Planilla Auxiliar Nº 1, que describe la Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios, aclara en el numeral 1 "Salario", que el mismo debe ser "mensualizado". La Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social citada, vigente a la fecha, fue dictada el 12 de marzo de 2014, a fin de reglamentar el Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.324, de fecha 28 de febrero de 2014, de conformidad a lo estipulado en el artículo 254 del Código del Trabajo y establece, para las actividades diversas no especificadas el salario mínimo mensual de Gs.1.824.055. Teniendo en cuenta lo antes mencionado, observamos que las empresas COMPUCOM de Jorge Daniel Orué Cuevas, ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Osvaldo Zaracho, POTI de Alberto Raúl Palumbo y LAYA CONSTRUCCIONES S.A., consignaron el costo de sus servicios considerando el pago a sus empleados por mes, calculándose los salarios sobre la base del mínimo establecido en la reglamentación del Decreto citado. Advertimos que la Planilla Auxiliar Nº 1, adjunta a la oferta de E-CONSULTING & INVESTMENTS S.A. – ALL CLEAN, no se encuentra ajustada al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al cálculo de salario (para todos los Items), consignando montos inferiores al legal antes descripto. Asimismo, el PBC en su pag. 23, dentro del "Detalle del Servicio, Cantidad Mínima del Personal Requerido, Horario y Días de Prestación del Servicio", define la entrada a Casa Matriz (ítem 1), de lunes a viernes (para 14 de los empleados) a las 06:00 hasta las 10:00 hs. y de 13:45 a 17:45 hs. Los sábados, los 28 empleados deberán prestar servicios de 07:00 a 12:00 hs. Sin embargo, E-CONSULTING & INVESTMENTS S.A. – ALL CLEAN cotiza en la planilla Auxiliar Nº 1, del mencionado ítem 1, salarios basados en horarios distintos a lo solicitado, iniciando la jornada a las 06:30 hs. de lunes a viernes y cotizando el salario en días sábados, para sólo 14 empleados".*

Con base en el Dictamen emitido por la Asesoría Legal se procede a rechazar la oferta presentada por la firma E CONSULTING & INVESTMENTS S.A. (ALL CLEAN) conforme al Art. 61 numeral 4[1] del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se continua la evaluación con la siguiente mejor oferta que corresponde al oferente JORGE DANIEL ORUE CUEVAS.

Por nota BNF CEO Nº 352 de fecha 23 de octubre de 2015, se solicitó al oferente JORGE DANIEL ORUE CUEVAS las siguientes documentaciones: Currículum de la Empresa; comprobación de desempeño anterior, mediante certificado o constancia emitido por persona jurídica de derecho público o privado, para la cual el Oferente presta o prestó servicios de limpieza, como mínimo 10.000 m² de área, por un plazo mínimo de 06 (seis) meses ininterrumpidos. No se admitirán sumas de certificados para la obtención de las cantidades mencionadas; los certificados deberán estar acompañados de las copias autenticadas del contrato y de las respectivas facturas. Cada constancia o certificado de desempeño anterior deberá contener mínimamente la cantidad de metros cuadrados del

1 ... se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio.

FALLANCA CARLOS GONZALEZ
Comité de Evaluación

MARIA ALCARAZ
Miembro

INGRID GARCIA ORREGO
Presidenta

Secretaria

HUMBERTO FLO
Miembro
Comité de Eval

área objeto del servicio; el oferente debe poseer un capital no inferior al 30% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado; demostrar documentadamente ser propietario de por lo menos el 50% de los equipos y maquinarias indispensables para la prestación del servicio ofertado, y una declaración jurada de proveer la totalidad de los equipos para los servicios ofertados en caso de adjudicación; presentar contratos de servicios de limpieza que demuestren que se hallan capacitados para la ejecución de los servicios. Mínimo 2 (dos) contratos y/o certificados, por cada año de experiencia 2011, 2012, 2013 y 2014, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas y/o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 4(cuatro) últimos años. Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 25 (veinticinco) trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia se deberán presentar constancias y/o Certificados donde se verifique cantidad de empleados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas; la EMPRESA CONTRATISTA destinará, como mínimo para el cumplimiento de este Contrato, 1 (UN) VEHÍCULO con logo de la Empresa; constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08; patente Municipal (Comercial o Profesional), correspondiente al presente semestre del corriente año; certificado de Cumplimiento Tributario; certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes, y listado de los insumos a ser utilizados marca y procedencia.

La misma fue contestada parcialmente al no demostrar documentadamente ser propietario de por lo menos el 50% de los equipos y maquinarias indispensables para la prestación del servicio ofertado; no ha presentado copia de las planillas presentadas correspondiente al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08; ha presentado copia autenticada de la boleta de pago de la Patente Municipal pagada en fecha 27/10/2015 no estando al día al momento de la apertura de ofertas. Por tanto, al no cumplir con la totalidad de las documentaciones requeridas se procede a rechazar la oferta presentada por el oferente JORGE DANIEL ORUE CUEVAS conforme a los Artículos 59 y 61 numeral 4 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se continua la evaluación con la siguiente mejor oferta que corresponde a la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

Por nota BNF CEO Nº 353 de fecha 23 de octubre de 2015, se solicitó a la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. las siguientes documentaciones: Comprobación de desempeño anterior, mediante certificado o constancia emitido por persona jurídica de derecho público o privado, para la cual el Oferente presta o prestó servicios de limpieza, como mínimo 10.000 m² de área, por un plazo mínimo de 06 (seis) meses ininterrumpidos. No se admitirán sumas de certificados para la obtención de las cantidades mencionadas; los certificados deberán estar acompañados de las copias autenticadas del contrato y de las respectivas facturas. Cada constancia o certificado de desempeño anterior deberá contener mínimamente la cantidad de metros cuadrados del área objeto del servicio; demostrar documentadamente ser propietario de por lo menos el 50% de los equipos y maquinarias indispensables para la prestación del servicio ofertado, y una declaración jurada de proveer la totalidad de los equipos para los servicios ofertados en caso de adjudicación; presentar contratos de servicios de limpieza que demuestren que se hallan capacitados para la ejecución de los servicios. UN (1) contrato y/o certificado, por cada año de experiencia 2011, 2012, 2013 y 2014, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas y/o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 4(cuatro) últimos años. Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 25 (veinticinco) trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia se deberán presentar constancias y/o Certificados donde se verifique cantidad de empleados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas; la EMPRESA CONTRATISTA destinará, como mínimo, para el cumplimiento de este Contrato, 1 (UN) VEHÍCULO con logo de la Empresa. (presentar documento del vehículo); constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08; declaración Jurada de que los insumos a ser utilizados para la ejecución del servicio, cuentan con el registro correspondiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; certificado de registros sanitarios emitidos por el Ministerio de Salud Pública y que fueron presentados mediante declaración jurada para el presente llamado, y certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.(Gustavo Adolfo Ayala Centurion; Jorge Faustino Laran Piñanez; Adolfo Gabriel Ayala Moreno)

La misma fue contestada parcialmente no dando cumplimiento a lo solicitado al no presentar:

- ✓ certificado o constancia emitido por persona jurídica de derecho público o privado, para la cual el Oferente presta o prestó servicios de limpieza, como mínimo 10.000 m² de área,
- ✓ copia de la presentación de las planillas(IPS) correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.
- ✓ Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública del Director Suplente Adolfo Gabriel Ayala Moreno, según última Acta de asamblea presentada por la oferente.

F. HUMBERTO FLOR
Miembro
Comité de Evalua

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Así mismo, el oferente Laya S.A. en su carpeta de oferta en la foja 45 presenta una declaración jurada por la cual manifiesta los productos a ser utilizados para la prestación del servicio que se detalla a continuación:

Item Nº	Descripción	Marca
1	PAPEL HIGIÉNICO DE 40M	BAMBINO
2	PAPEL HIGIÉNICO DE 500M	BEST
3	JABÓN DE COCO EN PAN DE 50 GR	INCA
4	JABÓN DE TOCADOR DE 100 GR	LUX
5	BOLSAS DE PLÁSTICOS DE 200 LTS	LAYA S.A.
6	BOLSAS DE PLÁSTICOS DE 100 LTS	LAYA S.A.
7	BOLSAS DE PLÁSTICOS DE 40 LTS	LAYA S.A.
8	DETERGENTE	LAYA S.A.
9	IPOCLORITO DE SODIO (DESINFECTANTE)	LAYA S.A.
10	DESODORANTE	LAYA S.A.
11	TRAPO DE PISO GRANDE	AVELLA
12	FRANELA	AVELLA
13	GUANTE DE GOMA	ROSEKING
14	LUSTRA MUEBLES DE 500 G	VIRGINIA
15	DESODORANTE EN AEROSOL DE 346 ML	GLADE
16	DESINFECTANTE, ANTI BACTERICIDA EN AEROSOL DE 346 ML	GLADE
17	CERA BLANCA	BASE BASE
18	ACIDO MURIÁTICO	MDM

La firma no presentó los certificados de registros sanitarios de las marcas mencionadas en su oferta inicial, en declaración jurada. Sin embargo, en forma ACLARATORIA presenta DECLARACIÓN Jurada de que los productos a ser utilizados cuentan con el registro correspondiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, presentando los certificados de registros sanitarios de la marca RESPLANDOR MAN, que no figura en la oferta.

Por tanto, se procede a rechazar la oferta presentada por la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. conforme a los Artículos 59 y 61 numeral 4 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por no cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y se continua la evaluación con la siguiente mejor oferta correspondiente al oferente OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ.

Capacidad financiera.

Por nota BNF CEO Nº 324 de fecha 16 de octubre de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Dirección de Finanzas el análisis de Balances de los años 2012, 2013 y 2014. La misma fue contestada por nota DF Nº 4.256/2015 en fecha 21 de octubre de 2015 y el resultado es como sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ	2,43	0,43	102,87%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido.*
Índice de endeudamiento: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido.*
Índice de rentabilidad: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido.*

- ANÁLISIS DE LA OFERTA

El sistema de Adjudicación del presente llamado es: **POR EL TOTAL.**

Conforme a lo establecido en la normativa legal vigente se analiza en detalle la oferta de la firma ZAIR Y ASOCIADOS de Oscar Osvaldo Zaracho cuyo resultado se detalla a continuación:

GRACIELA GARCA CORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

Miembro
Comité de Evaluación

Miembro
Comité de Evaluación

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

OFERENTES :	OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ
Documentos que componen la Oferta	**Cumple/ No Cumple**
A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
Documentos legales. Personas Físicas	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g. Documentos adicionales requeridos.	
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2012, 2013 y 2014).	Cumple
Curriculum de la Empresa.	Cumple
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado, igualmente se deberá en dicha planilla consignar los datos de un Supervisor de Limpieza.	Cumple
El oferente debe tener una antigüedad de mínimo **4(cuatro)** años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados en los estatutos sociales, actas de asambleas, actas de directorio en el momento de presentación de la ofertas, **constancia del RUC (inscripción en el rubro de limpieza)**	Cumple
Comprobación de desempeño anterior, mediante certificado o constancia emitido por persona jurídica de derecho público o privado, para la cual el Oferente presta o prestó servicios de limpieza, como mínimo 10.000 m² de área, por un plazo mínimo de 06 (seis) meses ininterrumpidos. No se admitirán sumas de certificados para la obtención de las cantidades mencionadas. **Los certificados deberán estar acompañados de las copias autenticadas del contrato y de las respectivas facturas. Cada constancia o certificado de desempeño anterior deberá contener mínimamente la cantidad de metros cuadrados del área objeto del servicio.**	Cumple
El oferente debe poseer un capital no inferior al 30% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	Cumple
Demostrar documentadamente ser propietario de por lo menos el 50% de los equipos y maquinarias indispensables para la prestación del servicio ofertado, y una declaración jurada de proveer la totalidad de los equipos para los servicios ofertados en caso de adjudicación.	Cumple
Presentar contratos de servicios de limpieza que demuestren que se hallan capacitados para la ejecución de los servicios. Mínimo 2 (dos) contratos y/o certificados **por cada año de experiencia 2011, 2012,**	Cumple

F. HUMBERTO FLOREN
Miembro
Comité de Evaluación

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

2013 y 2014, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas y/o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 4(cuatro) últimos años. Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 25 (veinticinco) trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia se deberán presentar constancias y/o Certificados donde se verifique cantidad de empleados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas.	
Deberá presentar en calidad de Declaración Jurada los siguientes datos: 1. Organización interna, indicando personal vinculado a la empresa. Listado y/o descripción de equipos, maquinarias y herramientas de propiedad del Oferente disponibles para el servicio. EQUIPOS DE LIMPIEZA: Debido a las grandes superficies cubiertas y áreas externas a limpiar, al tipo de pisos y terminaciones de los edificios contemplados en este llamado, la adjudicataria deberá contar con los siguientes tipos y cantidades mínimas de máquinas y equipos, para el Complejo Edilicio. • Mantenedoras tipo industrial que limpian, pulen, enceran y lavan alfombras, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos. 2 unid • Máquina industrial para lavado y secado automático de pisos duros, con capacidad mínima de 2.000 M2/hora. 1 unid. • Aspiradora de polvo tipo industrial, con capacidad mínima de 3.000 m2/hora. 1 unid. • Aspiradora de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m2/hora. 5 unid. • Aspiradora de líquido con una capacidad mínima de 200 m2/hora. 5 unidades. • Hidrolavadora a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos de explanadas y terrazas. 1 unid • Otros equipos mecánicos necesarios para los trabajos de limpieza y mantenimiento. Al inicio de los trabajos la firma adjudicataria deberá presentar en su depósito del Banco todo el equipamiento mínimo exigido en esta Licitación para la verificación del estado de los mismos. Otra documentación que el oferente considere oportuno agregar.	Cumple
La EMPRESA CONTRATISTA destinará, como mínimo, para el cumplimiento de este Contrato, 1 (UN) VEHÍCULO con logo de la Empresa.	Cumple
Listado de la cantidad del personal solicitado en el PBC, necesario para garantizar la ejecución de los servicios requeridos en forma satisfactoria.	Cumple
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.	Cumple
Patente Municipal (Comercial o Profesional), correspondiente al presente semestre del corriente año.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Declaración Jurada de Confidencialidad.	Cumple
Declaración Jurada de que los insumos a ser utilizados para la ejecución del servicio, cuentan con el registro correspondiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple

(*) Según nota de la Dirección de Talento Humano de fecha 28 de octubre de 2015.

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De la evaluación económica realizada a la oferta presentada por el oferente OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ se constató que el monto se ajusta al PAC. La disponibilidad para el presente ejercicio se halla prevista según CDP N° 199/2015 de fecha 10 de marzo 2015.

De Conformidad al Art. 14[2] de la Ley 2051/03, y considerando que el llamado es PLURIANUAL, los fondos previstos para el Ejercicio 2016 quedaran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año correspondiente.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

[2] Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la oferta presentada por la firma ZAYR Y ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ se concluye que el mismo cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar la presente convocatoria de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE: ZAYR Y ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual (IVA incluido)	Precio Total Anual (IVA Incluido)
1	76111501-001	Casa Matriz	Mensual	12	73.182.217	878.186.604
2	76111501-001	Oficinas Periféricas Edificio Ex Remmele I	Mensual	12	5.140.904	61.690.848
3	76111501-001	Oficinas Periféricas Edificio Ex Remmele II	Mensual	12	5.140.904	61.690.848
4	76111501-001	Oficinas Periféricas: Edificio Centro Financiero – Pisos 5°, 6°, 7° y 13°	Mensual	12	10.181.001	122.172.012
5	76111501-001	Oficinas Periféricas: Edificio Inter Express – Piso 10° Oficina 100, Pisos 12° y 13°-	Mensual	12	10.181.001	122.172.012
6	76111501-001	Oficinas Periféricas: Salón 25 de Mayo- Ex BBVA	Mensual	12	5.140.904	61.690.848
7	76111501-001	Local Guardería TICEI – BNF	Mensual	12	5.140.904	61.690.848
8	76111501-001	Centro de Negocios – ARP (Mariano Roque Alonso)	Mensual	12	2.260.855	27.130.260
9	76111501-001	*Instalaciones del BNF en Cambio Grande: Talleres, Imprenta, Archivo General, Deposito de Bienes de Uso, Deposito Genera*	Mensual	12	7.660.953	91.931.436
PRECIO TOTAL: Guaraníes Un mil cuatrocientos ochenta y ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos diez y seis) incluido el IVA. ----------						1.488.355.716

- **CONCLUSIÓN.**

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente informe, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26, 27 y 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 14/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO LLAMADO"** al oferente ZAYR Y ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ por la suma total de G. 1.488.355.716 (Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta y ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos diez y seis) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por un periodo de 12 (doce) meses, conforme a su oferta presentada y a la propuesta de adjudicación.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCÍA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

BNF CLO N° 350

Asunción, 22 de octubre de 2015.

Señor:
GUILLERMO PALACIOS, Director
Dirección de Talento Humano
PRESENTE:

Nos dirigimos usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 14/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO LLAMADO"** y a la **Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 849/2015,** solicitamos su colaboración al verificar si **el Oferente o sus representantes legales** aparecen en los registros del personal del Banco y en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Para el efecto remitimos los datos de los oferentes o sus representantes legales.

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.
JORGE DANIEL ORUE CUEVAS	3.790.160
OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ	1808229
ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR	295.953
CARLOS ADOLFO AYALA MORENO	3.014.389
ELENA BEATRIZ AYALA MORENO	3.014.388
GUSTAVO ADOLFO AYALA CENTURION	347.526

Esperando una respuesta a lo solicitado en la brevedad posible nos despedimos de usted, atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
Secretaria

GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Presidenta

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * BNF * TALENTO HUMANO * Asunción - Paraguay *

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

A : **COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS**

DE : **DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

REF. : Remitir informe

FECHA : 27 de Octubre de 2015

Hacemos referencia a la Nota BNF CEO N° 350, de fecha 22 de octubre de 2015, por la cual hacen mención a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 14/2015 **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** y a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

Al respecto, según consultas realizadas en fecha 27/10/2015, en nuestra base de datos y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, informamos lo detallado:

NOMBRE Y APELLIDOS	C.I.	OBSERVACION
JORGE DANIEL ORUE CUEVAS	3.790.160.-	FIGURA COMO AUXILIAR EN LA JUSTICIA ELECTORAL AÑO 2005
OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ	1.808.229.-	FIGURA COMO ASESOR DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AÑO 2011
ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR	295.953.-	NO FIGURA
CARLOS ADOLFO AYALA MORENO	3.014.389.-	FIGURA COMO COMO INSTRUCTOR DEL MJT AÑO 2010
ELENA BEATRIZ AYALA MORENO	3.014.388.-	NO FIGURA
GUSTAVO ADOLFO AYALA CENTURION	347.526.-	NO FIGURA

Cabe reiterarles que para corroborar lo reflejado por el SINARH, soliciten a los Oferentes Certificado de no ser Funcionario Público, debido a que la mayoría de las Instituciones Públicas cuentan con Acción de Inconstitucionalidad contra Leyes vigentes actualmente.

Atentamente.

PEDRO LUIS MEDINA GARAY
Jefe de Sección
Gestión de Compensación

NATHALIE SAMUDIO LEZCANO
Jefa de División
División Administración del Personal

GUILLERMO PALACIOS BARRIOCANAL
Director
Dirección de Talento Humano